



LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

PA03-PR09-F11

CONTRATO DE SERVICIOS:2025509

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: CUELLAR PINTOR FABIAN ESTEBAN

IDENTIFICACIÓN: 1022445425

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/11/2025 hasta 30/11/2025

SUSPENSION DE CONTRATO: () días, del: al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Dos millones quinientos ochenta y dos mil (\$ 2.582.000) pesos M/CTE.

El suscrito Supervisor / Interventor certifica que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones, en los términos y tiempo pactados, las cuales se verificaron y avalaron por el período certificado, conforme a las condiciones de pago, así como, se constataron los pagos efectuados por el contratista para Salud, Pensión y/o Fondo de Solidaridad, contra los recibos originales, para proveedores la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal o contador de la empresa, los cuales se presentaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/02. Por lo tanto autorizo el pago por valor de: Dos millones quinientos ochenta y dos mil (\$ 2.582.000) pesos M/CTE.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 30/11/2025

Firmado y aprobado digitalmente por:

ALEXANDER BELTRAN RAMOS

79739281

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

8_2025_BOGOTA_44463129_0001





LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

PA03-PR09-F12

CONTRATO DE SERVICIOS:2025509

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión en vía

CONTRATISTA: CUELLAR PINTOR FABIAN ESTEBAN

IDENTIFICACIÓN: 1022445425

PERIODO CERTIFICADO: Desde 1/11/2025 hasta 30/11/2025

SUSPENSION DE CONTRATO () días, del al

VALOR HONORARIOS Y/O SERVICIOS: Dos millones quinientos ochenta y dos mil (\$ 2.582.000) pesos M/CTE.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES A LA SUBDIRECCION DE GESTION EN VIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PLANIFICACION Y LA IMPLEMENTACION EN CAMPO DEL MODELO OPERATIVO EN VIAS DE LAS ESTRATEGIAS PROYECTO AL COLEGIO EN BICI Y BICIPARCEROS DEL PROGRAMA NIÑAS Y NIÑOS PRIMERO

ACTIVIDADES DEL CONTRATO:

#	Actividad	Observaciones por Actividad
1	Obligación 1. Brindar apoyo de acuerdo a la necesidad del servicio a las actividades de índole operativo para llevar a cabo la planeación y puesta en marcha de las rutas de confianza, ciclo expediciones y/o polígonos escolares seguros que se desarrollen durante la operación en vía de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se verifico y realizo kmz de la respectiva ruta de confianza en la que se verifica los puntos u horarios de la ruta, de conocimiento con los acudientes dandole un buen funcionamiento a la ruta de confianza en sus recorridos, se tiene una cicloexpediciones de ruta de confianza.
2	Obligación 2. Cumplir con la ejecución de las actividades de apoyo a la gestión programadas para el buen funcionamiento de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros del Programa Niñas y Niños Primero y las demás que requiera la Secretaría Distrital de Movilidad.	Se dio manejo a cada una de las actividades programadas en los diferentes colegios y trabajando en equipo para dejar todo de la mejor manera ejecutado, dejando registro de las asistencias e inasistencias en cada una de las actividades..
3	Obligación 3. Brindar la información necesaria y oportuna para la actualización de las bases de datos relacionados con el componente de operación en vía del proyecto Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se identifico los datos correspondientes e importantes de cada estudiante verificando la base de datos OPV y diligenciando el directorio de padres a los estudiantes tanto para la respectiva activacion como para la entrega de sus bicicletas, llevando un balance de todo en general que sucede en la ruta mes a mes.
4	Obligación 4. Asegurar la comunicación vía móvil con la comunidad educativa y demás integrantes del equipo, de manera asertiva y velando por el buen trato hacia los demás actores de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se mantuvo comunicación tanto con estudiantes como con los acudientes de estos para brindar la información directa sobre temas correspondientes a la ruta, también con los compañeros para el apoyo de todas las tareas asignadas por el encargado en por medio de la respectiva programación, cumpliendo cada una de las labores asignadas en tiempos estipulados.

5	Obligación 5. Apoyar las actividades pedagógicas que se consideren necesarias en seguridad vial, ciudadana y hábitos sostenibles a los beneficiarios de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros, en concordancia con las normas aplicables vigentes.	Se apoyaron las diferentes tareas establecidas por programación dependiendo el apoyo que se exigiera en cada uno de los colegios y se realizaron apoyos en las cuales se cumplieron en su totalidad cumpliendo con la llegada del estudiante en las horas establecidas, se adjunta ficha pedagogica de parques de bolsillo
6	Obligación 6. Asistir a las reuniones con estudiantes, padres de familia y comunidad educativa para realizar las convocatorias y los acuerdos con el fin de garantizar el desarrollo de las estrategias de Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se tuvo reunión local en las cuales se dieron explicaciones del manejo de cada una de las rutas y de los procesos en cada uno de los colegios con los colegios y las activaciones, como de las posibles devoluciones en cada ruta. Se recibió información pertinentes con la realización del informe mensual.
7	Obligación 7. Mantener la debida diligencia en el cuidado y custodia de la bicicleta, ya sea la suministrada por la entidad o de su propiedad, realizando el alistamiento, aseo y ajustes necesarios para su óptimo funcionamiento, los cuales corren por cuenta del contratista durante el plazo de ejecución del contrato.	Se mantuvo el cuidado de la respectiva bicicleta para poder participar de cada una de las tareas programadas y para una buena presentación en perfectas condiciones de aseo.
8	Obligación 8. Recibir la bicicleta en la fecha establecida por la entidad acorde al procedimiento establecido.	Se recibio la bicicleta institucional en MESES ANTERIORES segun los tiempos establecidos por el area encargada, verificando sus componentes y velando por el cuidado de los mismos, con el fin de garantizar un desplazamiento seguro en las actividades del proyecto.
9	Obligación 9. Entregar en óptimas condiciones la bicicleta suministrada por la entidad acorde al procedimiento establecido, en un máximo de 5 días hábiles posteriores a la finalización del contrato o cuando la entidad lo requiera.	Una vez se solicite la devolución de la bicicleta por parte de la entidad, se hará el reintegro de este elemento en los tiempos establecidos por parte de esta, bien sea por finalización del contrato o cuando se requiera.
10	Obligación 10. Verificar las condiciones y/o el buen funcionamiento de la bicicleta diligenciando el formato de revisión avalado por el/la encargado(a) de zona, realizando los ajustes correctivos preventivos de acuerdo con las novedades presentadas antes de salir a las rutas.	Se tiene los archivos de preoperacional y posperacional, donde se reportan cada una de las novedades presentadas con la bicicleta antes y despues de terminar cada jornada para llevar un control de posibles inconvenientes con su uso diario.
11	Obligación 11. Dar cumplimiento a lo establecido en los procedimientos y protocolos de la operación en vía de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros.	Se realizo cada una de las actividades y a todo lo establecido en los protocolos, con esto un buen procedimiento en la ruta de confianza y de igual forma generando está en la vía a los estudiantes como acudientes de que se tiene control y buen conocimiento, con esto generando los reportes de las llegadas a los puntos y el cumplimiento de las tareas y recorridos.
12	Obligación 12. Cumplir las normas vigentes de tránsito terrestre y de convivencia con la ciudadanía tanto en las rutas de confianza, como en los desplazamientos necesarios para la prestación del servicio; se hace especial hincapié en el uso del casco y todos los elementos de seguridad establecidos en el Código Nacional de Tránsito Terrestre, Ley 769 de 2002, así como cumplir con las indicaciones de comunicación en la vía establecidas en dicha Ley.	Se verifico y tomo evidencia de la plataforma del simit, donde se verifico no tener ningun tipo de comparendo o deuda en temas de movilidad con el estado.
13	Obligación 13. Comunicar las situaciones en vía o condiciones de infraestructura vial que puedan afectar la movilidad de los recorridos asignados de las estrategias Al Colegio en Bici y Bici Parceros, para que se prioricen soluciones con el equipo correspondiente de la Dirección de Gestión del Tránsito y Control de Tránsito y Transporte.	Durante el mes de ejecución no fue necesario establecer puntos críticos, ya que la ruta de confianza transitaba por lugares con amplia infraestructura ciclista. Por esta razón, no se presentaron cambios ni modificaciones en los trazados previamente establecidos
14	Obligación 14. Reportar al supervisor las novedades que impidan la normal ejecución de las actividades respetando los tiempos establecidos por la entidad de manera que se permita la revisión, aprobación y suscripción del trámite que sea necesario.	En el periodo ejecutado no se presenta ninguna novedad que impida la normal ejecución del contrato. Razón por la cual no se notifica al supervisor del contrato alguna solicitud en relación a esto. Cabe aclarar que de presentarse algun tipo de novedad sera notificado al supervisor en los tiempos y parametros establecidos.
15	Obligación 15. Portar y utilizar en debida forma los distintivos institucionales, los elementos de protección personal y la bicicleta (si aplica), que le sean entregados para el cumplimiento de su objeto contractual.	Se mantuvo cada uno de los elementos del uniforme institucional en completo aseo como un buen porte de estos siendo visibles para todos los actores viales, dándole cumplimiento a esta obligación de uso del uniforme, así como estar en presentación del grupo de trabajo siempre en cada actividad a realizar e identificándonos para cada colegio.
16	Obligación 16. En caso de que la entidad le asigne una bicicleta para el cumplimiento de su objeto contractual, ante un evento de hurto, pérdida o daño del elemento, el contratista debe conocer y acatar el protocolo e Instructivo frente a hurtos, pérdidas y daños de elementos de la Entidad vigentes.	A la fecha no se ha presentado algún caso de hurto, perdida o daño a la bicicleta designada por parte de la entidad, una vez esto se dé, se acatarán los protocolos o pasos ante novedades como hurtos, daños. Adicional, se buscará en todo momento evitar este tipo de situaciones cuidando el elemento bajo las recomendaciones realizadas.
17	Obligación 17. Apoyar a la Subdirección de Gestión en Vía en las demás actividades requeridas que el supervisor del contrato le asigne que guarden relación con el objeto contractual.	Por parte de la lider encargada se establece por semanas el estudio de protocolos con esto se realiza un mapa conceptual referente al protocolo de puntos de encuentro. Adicional, se realizo la entrega de los formatos de devolución de las bicis ACB a la encargada zonal.

La presente certificación se expide en Bogota D.C., a los 30/11/2025

Firmado y aprobado digitalmente por:

ALEXANDER BELTRAN RAMOS

79739281

Supervisor Contrato

Calle 13 No. 37-35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co

8_2025_BOGOTA_SERVICIOS_0001



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																											
Identificación		dv	Razon Social										Clase Aportante					Sucursal Principal			Direccion			Ciudad-Departamento			Teléfono		Exonerado SENA e ICBF														
CC 1022445425			CUELLAR PINTOR FABIAN ESTEBAN										INDEPENDIENTE					PRINCIPAL			cra 93a # 54-59 sur			BOGOTA-BOGOTA D.E.			7016786		No														
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																											
EMPLEADO			NOVEDADES										PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	de	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sn	ige	lma	vac	avp	vct	lrl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0		\$0		\$0		\$0	\$0	\$434,300
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0		\$0		\$0		\$0	\$0	\$434,300
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0		\$0		\$0		\$0	\$0	\$434,300
1	CC	1022445425	CUELLAR FABIAN																230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$178,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$28,500		0	\$0	0.000%	\$0	30	\$0	\$0	No	\$434,300			
Total Afiliados(1)																						\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$1,423,500	\$28,500			\$0		\$0		\$0	\$0	\$434,300			

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1910742152	9493523499	I	2025/11/10	2025/11/07	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$434,300
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
PROTECCION		230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500
COLSUBSIDIO		CCF22	860,007,336	1	1	\$28,500	\$0	\$0	\$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000
TOTAL					1	\$434,300	\$0	\$0	\$434,300